INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 5633142 de 2023 SUSCRITO CON FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

PERIODO DEL INFORME:

Desde: *21 diciembre de 2023*
Hasta: *04 abril de 2024*

DATOS GENERALES

CONTRATISTA:	PCG INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	Nit: 901.369.014-6
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	12 de diciembre 2023
OBJETO:	"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: MODERNIZACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD, INCLUYE RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE PRESIÓN DE AGUA".
VALOR INICIAL:	SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($66.792.500) así como todos los demás tributos, gastos, costos directos e indirectos (…)
PLAZO INICIAL:	Ciento seis (106) días, a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y registro presupuestal.
SUPERVISOR:	DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO Subdirectora de Bienes y Servicios
FECHA DE INICIO:	21 de diciembre de 2023.
NOVEDADES CONTRACTUALES:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	04 de abril de 2024.
VALOR FINAL:	SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($66.792.500 así como todos los demás tributos, gastos, costos directos e indirectos (…)

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En desarrollo de la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones y/o actividades estipuladas, se realizaron las siguientes:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES: Durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de estas.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: Se relacionan en el siguiente cuadro, así como los productos entregados por el contratista para las actividades específicas

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES:	PRODUCTOS ENTREGADOS
OBLIGACIONES TÉCNICAS	
1. Cumplir con el objeto del contrato, bajo la coordinación y control del supervisor por parte de la SDS.	El contratista dio cumplimiento a la presente obligación en los soportes de los informes relacionados. Las evidencias de esta obligación se encuentran publicadas en el Secop II, numeral 7 "*Ejecución del Contrato*" en las siguientes carpetas: 1. Informe de supervisión Diciembre 2023- Enero 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS. 2. Informe de supervisión Enero-Febrero 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS.pdf. 3. Informe de supervisión Febrero-Marzo 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS.zip. 4. Informe de supervisión Marzo_Abril 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5164691&isFromPublicArea=True&isModal=False
Evaluar y avalar el cronograma general de actividades – Plan Destallado de Trabajo (PDT) presentado por el contratista de obra, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la presentación del mismo por parte del contratista de obra.	El contratista dio cumplimiento a la presente obligación en los soportes de los informes relacionados. Las evidencias de esta obligación se encuentran publicadas en el Secop II, numeral 7 "*Ejecución del Contrato*" en las siguientes carpetas: 1. Informe de supervisión Diciembre 2023- Enero 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS. 2. Informe de supervisión Enero-Febrero 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS.pdf. 3. Informe de supervisión Febrero-Marzo 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS.zip. 4. Informe de supervisión Marzo_Abril 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5164691&isFromPublicArea=True&isModal=False
3. Presentar dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del contrato los siguientes documentos: a. Afiliaciones completas al sistema de seguridad social de todo el Equipo mínimo de trabajo. b. Formato discriminando los conceptos y porcentajes que hacen parte y justifican el factor multiplicador de su oferta.	El contratista dio cumplimiento a la presente obligación en los soportes de los informes relacionados. Las evidencias de esta obligación se encuentran publicadas en el Secop II, numeral 7 "*Ejecución del Contrato*" en las siguientes carpetas: 1. Informe de supervisión Diciembre 2023- Enero 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS.

c. Relación del personal que conforma su equipo mínimo, números telefónicos, correos electrónicos y horarios de disponibilidad en obra de conformidad con lo exigido por la Entidad. d. Relación del personal que conforma su equipo que cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 el cual adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015 para el fomento de la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional con sus respectivos soportes.	2. Informe de supervisión Enero-Febrero 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS.pdf. 3. Informe de supervisión Febrero-Marzo 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS.zip. 4. Informe de supervisión Marzo_Abril 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5164691&isFromPublicArea=True&isModal=False El contratista dio cumplimiento a la presente obligación en los soportes de los informes relacionados. Las evidencias de esta obligación se encuentran publicadas en el Secop II, numeral 7 "*Ejecución del Contrato*" en las siguientes carpetas: 1. Informe de supervisión Diciembre 2023- Enero 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS. 2. Informe de supervisión Enero-Febrero 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS.pdf. 3. Informe de supervisión Febrero-Marzo 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS.zip. 4. Informe de supervisión Marzo_Abril 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5164691&isFromPublicArea=True&isModal=False El contratista dio cumplimiento a la presente obligación en los soportes de los informes relacionados. Las evidencias de esta obligación se encuentran publicadas en el Secop II, numeral 7 "*Ejecución del Contrato*" en las siguientes carpetas: 1. Informe de supervisión Diciembre 2023- Enero 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS. 2. Informe de supervisión Enero-Febrero 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS.pdf. 3. Informe de supervisión Febrero-Marzo 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS.zip. 4. Informe de supervisión Marzo_Abril 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5164691&isFromPublicArea=True&isModal=False El contratista dio cumplimiento a la presente obligación en los soportes de los informes relacionados. Las evidencias de esta obligación se encuentran

	publicadas en el Secop II, numeral 7 "*Ejecución del Contrato*" en las siguientes carpetas: 1. Informe de supervisión Diciembre 2023- Enero 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS. 2. Informe de supervisión Enero-Febrero 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS.pdf. 3. Informe de supervisión Febrero-Marzo 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS.zip. 4. Informe de supervisión Marzo_Abril 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5164691&isFromPublicArea=True&isModal=False
4.Recibir y verificar el informe de las condiciones existentes en las áreas objeto a intervenir, previo al inicio de la actividad, para lo cual el contratista de interventoría contará con dos (2) días hábiles posteriores a la entrega de este.	Durante la ejecución del contrato de interventoría no se dio cumplimiento a esta obligación teniendo en cuenta que no se ejecutaron actividades de obra.
5.Realizar seguimiento al cronograma de actividades y/o plan de trabajo para que el contratista de obra en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, especificaciones técnicas y demás condiciones pactadas.	El contratista dio cumplimiento a la presente obligación en los soportes de los informes relacionados. Las evidencias de esta obligación se encuentran publicadas en el Secop II, numeral 7 "*Ejecución del Contrato*" en las siguientes carpetas: 1. Informe de supervisión Diciembre 2023- Enero 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS. 2. Informe de supervisión Enero-Febrero 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS.pdf. 3. Informe de supervisión Febrero-Marzo 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS.zip. 4. Informe de supervisión Marzo_Abril 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5164691&isFromPublicArea=True&isModal=False
6. Revisar, verificar, conceptuar y avalar mediante oficio, los informes presentados por el contratista de obra, solicitando que se efectúen todos los ajustes o modificaciones que considere pertinentes. De igual forma debe efectuar los cortes mensuales para gestionar oportunamente los pagos del contratista de obra, con las respectivas actas de recibo parcial o final (según corresponda), de los trabajos ejecutados durante el periodo, para lo cual el interventor tendrá un plazo de cinco días hábiles siguientes al recibo de los mismos.	El contratista dio cumplimiento a la presente obligación en los soportes de los informes relacionados. Las evidencias de esta obligación se encuentran publicadas en el Secop II, numeral 7 "*Ejecución del Contrato*" en las siguientes carpetas: 3. Informe de supervisión Febrero-Marzo 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS.zip. 4. Informe de supervisión Marzo_Abril 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.516

	4691&isFromPublicArea=True&isModal=False
7. Consignar y registrar diariamente de forma detallada, en la "Bitácora de Obra", todas las situaciones que pudieran afectar el desarrollo normal de los trabajos, la calidad o el cumplimiento del contrato. De igual forma, se incluirán todos los aspectos relevantes, novedades y actividades diarias ejecutadas.	Durante la ejecución del contrato de interventoría no se dio cumplimiento a esta obligación teniendo en cuenta que no se ejecutaron actividades de obra.
8. Vigilar y controlar que el personal empleado por el contratista de obra cumpla con los perfiles establecidos por la SDS en el equipo mínimo exigido, y que además cuente con el personal adicional suficiente para el desarrollo de los trabajos programados y en consonancia con las obligaciones del contrato de obra.	El contratista dio cumplimiento a la presente obligación en los soportes de los informes relacionados. Las evidencias de esta obligación se encuentran publicadas en el Secop II, numeral 7 "*Ejecución del Contrato*" en las siguientes carpetas: 1. Informe de supervisión Diciembre 2023- Enero 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS. 2. Informe de supervisión Enero-Febrero 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS.pdf. 3. Informe de supervisión Febrero-Marzo 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS.zip. 4. Informe de supervisión Marzo_Abril 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5164691&isFromPublicArea=True&isModal=False
9.Revisar, verificar y avalar la propuesta del manejo y funcionamiento de andamios o cualquier tipo de sistema para el trabajo seguro en altura (TSA) que sea propuesto por el contratista de obra, cuando la actividad a desarrollar lo requiera, velando porque se cumpla con la normatividad de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional vigente, previa ejecución de esta.	Durante la ejecución del contrato de interventoría no se dio cumplimiento a esta obligación teniendo en cuenta que no se ejecutaron actividades de obra.
10. Gestionar ante la Entidad, todos los permisos y autorizaciones de ingreso, salida de personal y material de obra, que durante la totalidad de ejecución del contrato se requieran. Para ello, seguirá todos los procedimientos y protocolos de seguridad establecidos y exigidos por la Entidad.	El contratista dio cumplimiento a la presente obligación en los soportes de los informes relacionados. Las evidencias de esta obligación se encuentran publicadas en el Secop II, numeral 7 "*Ejecución del Contrato*" en las siguientes carpetas: 2. Informe de supervisión Enero-Febrero 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS.pdf. 3. Informe de supervisión Febrero-Marzo 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS.zip.

	4. Informe de supervisión Marzo_Abril 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5164691&isFromPublicArea=True&isModal=False
11. Elaborar, conceptuar, asesorar y recomendar a la Entidad, las especificaciones técnicas, procesos y procedimientos para el desarrollo de actividades no previstas (N.P), que se presenten durante la ejecución del contrato de obra y que de acuerdo con su alcance deban ejecutarse.	Durante la ejecución del contrato de interventoría no se dio cumplimiento a esta obligación teniendo en cuenta que no se ejecutaron actividades de obra.
12. Atender, tomar las medidas necesarias y dar respuesta efectiva, a todas las observaciones que efectúe la Entidad, sobre los trabajos, materiales, procedimientos y actividades ejecutadas por el contratista de obra, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de estas.	El contratista dio cumplimiento a la presente obligación en los soportes de los informes relacionados. Las evidencias de esta obligación se encuentran publicadas en el Secop II, numeral 7 “Ejecución del Contrato” en las siguientes carpetas: 4. Informe de supervisión Marzo_Abril 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5164691&isFromPublicArea=True&isModal=False
13. Verificar, avalar y aprobar, el Análisis de precio unitario (APU) presentado por el contratista de obra, cuando se trate de actividades no Previstas (NP). Para tal efecto, el interventor realizará el debido estudio de mercado, revisando de forma detallada el análisis de precios unitarios (APU) presentado por el contratista de obra, el cual deberá estar acompañado de mínimo tres (3) cotizaciones en la cual se evidencie el costo de los materiales. Será obligación de la interventoría, velar por el estricto cumplimiento del procedimiento establecido para la aprobación de actividades no previstas (NP).	Durante la ejecución del contrato de interventoría no se dio cumplimiento a esta obligación teniendo en cuenta que no se ejecutaron actividades de obra.
14. Inspeccionar, vigilar y controlar que el contratista de obra cuente de forma oportuna con los materiales, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de cada una de las actividades programadas. Los mismos deberán cumplir con las características técnicas establecidas contractualmente.	Durante la ejecución del contrato de interventoría no se dio cumplimiento a esta obligación teniendo en cuenta que no se ejecutaron actividades de obra.
15. Solicitar al contratista el reemplazo o reparación de los productos defectuosos, actividades con observaciones y trabajos mal ejecutados, si no cumplen con las condiciones técnicas y administrativas acordadas para la ejecución de estos.	Durante la ejecución del contrato de interventoría no se dio cumplimiento a esta obligación teniendo en cuenta que no se ejecutaron actividades de obra.
16. Devolver en el mismo o mejor estado y al finalizar el plazo de ejecución del contrato, los bienes de carácter devolutivos que le hayan sido	Durante la ejecución del contrato de interventoría se dio cumplimiento a esta obligación.

entregados en calidad de préstamo por parte de la Secretaria Distrital de Salud, tales como áreas y/o espacios (incluidos puestos de trabajo) para el desarrollo de actividades por parte de la Interventoría.	
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	
1. Diligenciar y presentar planilla o soportes semanalmente (en formato concertado con la Supervisión del contrato), donde se evidencia la permanencia y asistencia del personal de la interventoría en la obra de acuerdo a la disponibilidad exigida por la Entidad.	El contratista dio cumplimiento a la presente obligación en los soportes de los informes relacionados. Las evidencias de esta obligación se encuentran publicadas en el Secop II, numeral 7 "*Ejecución del Contrato*" en las siguientes carpetas: 1. Informe de supervisión Diciembre 2023- Enero 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS. 2. Informe de supervisión Enero-Febrero 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS.pdf. 3. Informe de supervisión Febrero-Marzo 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS.zip. 4. Informe de supervisión Marzo_Abril 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5164691&isFromPublicArea=True&isModal=False
2. Elaborar, verificar y revisar el balance de las actividades y cantidades de obra objeto a ejecutar.	Durante la ejecución del contrato de interventoría no se dio cumplimiento a esta obligación teniendo en cuenta que no se ejecutaron actividades de obra.
3. Realizar informe mensual y final de obra que contenga entre otros los siguientes documentos: Memorias descriptivas, presupuesto real, cuadro de relación de obras ejecutadas con sus respectivas especificaciones técnicas, informe con recomendaciones técnicas, administrativas, jurídicas, ambientales, pólizas actualizadas, manuales de operación, manuales de mantenimiento, registro fotográfico, informe del cumplimiento del contratista de obra respecto a sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social, parafiscales y Seguridad Industrial de los trabajadores de la obra entre otros. Así mismo, se debe anexar al informe programación y/o cronograma para realizar capacitación al personal operativo de la S.D.S. Dicho informe podrá ser realizado y presentado en conjunto con el contratista de obra.	El contratista dio cumplimiento a la presente obligación en los soportes de los informes relacionados. Las evidencias de esta obligación se encuentran publicadas en el Secop II, numeral 7 "*Ejecución del Contrato*" en las siguientes carpetas: 1. Informe de supervisión Diciembre 2023- Enero 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS. 2. Informe de supervisión Enero-Febrero 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS.pdf. 3. Informe de supervisión Febrero-Marzo 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS.zip. 4. Informe de supervisión Marzo_Abril 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS **OBLIGACIÓN 3** 1. Informe final de Interventoría. 1.1 Soportes informe final interventoría. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5164691&isFromPublicArea=True&isModal=False

4. Elaborar las certificaciones parciales y finales de recibo a satisfacción de las actividades ejecutadas por el contratista de obra.	Durante la ejecución del contrato de interventoría no se dio cumplimiento a esta obligación teniendo en cuenta que no se ejecutaron actividades de obra.
5. Vigilar el correcto manejo administrativo del contrato. Para ello deberá controlar el avance de la obra para lograr que ella se desarrolle según lo pactado en el contrato, el cronograma y/o programación, y el presupuesto de ejecución previamente aprobado y acorde con las normas que rigen la actividad. También, deberá hacer un arqueo documental y mantener actualizado el inventario documental del contrato de obra, así como los documentos que soportan la actividad de Interventoría.	El contratista dio cumplimiento a la presente obligación en los soportes de los informes relacionados. Las evidencias de esta obligación se encuentran publicadas en el Secop II, numeral 7 "*Ejecución del Contrato*" en las siguientes carpetas: 1. Informe de supervisión Diciembre 2023- Enero 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS. 2. Informe de supervisión Enero-Febrero 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS.pdf. 3. Informe de supervisión Febrero-Marzo 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS.zip. 4. Informe de supervisión Marzo_Abril 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5164691&isFromPublicArea=True&isModal=False
6. Emitir conceptos y sugerencias para efectuar modificaciones, si fuere del caso, sobre las actividades a ejecutar, presupuesto, especificaciones técnicas, procedimientos y demás aspectos que considere convenientes, antes y durante la ejecución del contrato de obra, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de las mismas.	El contratista dio cumplimiento a la presente obligación en los soportes de los informes relacionados. Las evidencias de esta obligación se encuentran publicadas en el Secop II, numeral 7 "*Ejecución del Contrato*" en las siguientes carpetas: 1. Informe de supervisión Diciembre 2023- Enero 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS. 2. Informe de supervisión Enero-Febrero 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS.pdf. 3. Informe de supervisión Febrero-Marzo 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS.zip. 4. Informe de supervisión Marzo_Abril 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5164691&isFromPublicArea=True&isModal=False
7. Liderar, organizar y dirigir los comités de obra que de forma ordinaria (semanalmente) o extraordinaria (convocado por alguna de las partes), se lleven a cabo durante la ejecución del contrato de obra, propiciando la sinergia en un ambiente de trabajo adecuado.	El contratista dio cumplimiento a la presente obligación en los soportes de los informes relacionados. Las evidencias de esta obligación se encuentran publicadas en el Secop II, numeral 7 "*Ejecución del Contrato*" en las siguientes carpetas: 1. Informe de supervisión Diciembre 2023- Enero 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS. 2. Informe de supervisión Enero-Febrero 2024

	Cto. 5633142 PCG INGENIEROS.pdf. 3. Informe de supervisión Febrero-Marzo 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS.zip. 4. Informe de supervisión Marzo_Abril 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5164691&isFromPublicArea=True&isModal=False
8. Levantar un acta específica de avance de las actividades realizadas cuando sea necesario.	Durante la ejecución del contrato de interventoría no se dio cumplimiento a esta obligación teniendo en cuenta que no se ejecutaron actividades de obra.
9. Informar a la Entidad al día hábil siguiente, sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente durante el desarrollo del contrato de obra, determinando el nivel de seriedad del mismo. En estos casos, deberá emitir, las recomendaciones, conceptos y procedimientos para implementar los correctivos que a su juicio permitan el buen desarrollo del contrato de obra o en su defecto, adoptar las medidas que considere pertinente y procedente aplicar.	El contratista dio cumplimiento a la presente obligación en los soportes de los informes relacionados. Las evidencias de esta obligación se encuentran publicadas en el Secop II, numeral 7 "*Ejecución del Contrato*" en las siguientes carpetas: 1. Informe de supervisión Diciembre 2023- Enero 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS. 2. Informe de supervisión Enero-Febrero 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS.pdf. 3. Informe de supervisión Febrero-Marzo 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS.zip. 4. Informe de supervisión Marzo_Abril 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS **OBLIGACIÓN 9** 1. 2024-ER-15560 2. 70. OFICIO PCG SDS – 71 -2024 – Posible incumplimiento final_1 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5164691&isFromPublicArea=True&isModal=False
10. Estudiar los cambios que se propongan durante la ejecución del contrato de obra y ordenar aquellos que sean absolutamente necesarios, previa revisión y aprobación de la Entidad, colaborando para resolver problemas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades de obra.	Durante la ejecución del contrato de interventoría no se dio cumplimiento a esta obligación teniendo en cuenta que no se ejecutaron actividades de obra.
11.Ordenar la eventual suspensión de trabajos cuando a su juicio tal interrupción sea absolutamente necesaria para la correcta ejecución del proyecto, tal suspensión deberá contar con el concepto técnico respectivo.	Durante la ejecución del contrato de interventoría no se dio cumplimiento a esta obligación teniendo en cuenta que no se ejecutaron actividades de obra.
12. Efectuar el recibo final a satisfacción del contrato de obra y proyectar el acta de liquidación del contrato, dentro del mes final de la terminación del mismo, para lo cual reunirá la documentación exigida por la SECRETARÍA DISTRITAL DE	Durante la ejecución del contrato de interventoría no se dio cumplimiento a esta obligación teniendo en cuenta que no se ejecutaron actividades de obra.

SALUD. Tales documentos se remitirán al supervisor del contrato o su delegado.	
13. Remitir a la supervisión una manifestación bimensual bajo juramento del representante legal y revisor fiscal (cuando aplique) donde se indique el personal vinculado, para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados.	El contratista dio cumplimiento a la presente obligación en los soportes de los informes relacionados. Las evidencias de esta obligación se encuentran publicadas en el Secop II, numeral 7 "*Ejecución del Contrato*" en las siguientes carpetas: 1. Informe de supervisión Diciembre 2023- Enero 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS. 2. Informe de supervisión Enero-Febrero 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS.pdf. 3. Informe de supervisión Febrero-Marzo 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS.zip. 4. Informe de supervisión Marzo_Abril 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5164691&isFromPublicArea=True&isModal=False
14. Dar cumplimiento a lo establecido en el PARÁGRAFO SEXTO del artículo 3° del Decreto Distrital 332 de 2020.	El contratista dio cumplimiento a la presente obligación en los soportes de los informes relacionados. Las evidencias de esta obligación se encuentran publicadas en el Secop II, numeral 7 "*Ejecución del Contrato*" en las siguientes carpetas: 1. Informe de supervisión Diciembre 2023- Enero 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS. 2. Informe de supervisión Enero-Febrero 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS.pdf. 3. Informe de supervisión Febrero-Marzo 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS.zip. 4. Informe de supervisión Marzo_Abril 2024 Cto. 5633142 PCG INGENIEROS https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5164691&isFromPublicArea=True&isModal=False
15. Adoptar medidas para prevenir, corregir y denunciar el hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres, en sus actividades empresariales y cadena de suministro en el marco de la ejecución del contrato. En caso de ser testigo de alguna de las situaciones enunciadas deberá informar de manera inmediata a la supervisión quien dará traslado a la autoridad competente.	Durante la ejecución del contrato de interventoría se dio cumplimiento a esta obligación.
16. Realizar el cierre y liquidación del contrato de obra.	Durante la ejecución del contrato de interventoría no se dio cumplimiento a esta obligación teniendo en cuenta que no se ejecutaron actividades de

	obra.
17. Asumir el costo de todos los equipos, elementos y servicios necesarios para la ejecución del objeto contractual.	Durante la ejecución del contrato de interventoría se dio cumplimiento a esta obligación.
18. Responder directamente por la totalidad de los daños y demás reclamaciones que sean causadas por su personal y por cualquier pérdida o sustracción de bienes que ocurra dentro de las áreas sometidas a su control.	Durante la ejecución del contrato de interventoría no se dio cumplimiento a esta obligación teniendo en cuenta que no se ejecutaron actividades de obra.
OBLIGACIONES AMBIENTALES	
1.Cumplir con los lineamientos que en materia de gestión ambiental dicte La Entidad a nivel interno.	Durante la ejecución del contrato de interventoría no se dio cumplimiento a esta obligación teniendo en cuenta que no se ejecutaron actividades de obra.
2.Informar al referente PIGA de la Subdirección de Bienes y Servicios cada vez que se programe una entrega de residuos sólidos o líquidos que se produzcan de las actividades realizadas.	Durante la ejecución del contrato de interventoría no se dio cumplimiento a esta obligación teniendo en cuenta que no se ejecutaron actividades de obra.
3. Hacer seguimiento al ambiental y de seguridad industrial que proponga y aplique el contratista de obra, siempre y cuando esté alineado y cumpla con la normatividad vigente, así como con el plan de manejo ambiental (PMA) y el plan institucional de gestión ambiental (PIGA) de la Entidad.	Durante la ejecución del contrato de interventoría no se dio cumplimiento a esta obligación teniendo en cuenta que no se ejecutaron actividades de obra.
OBLIGACIONES HSEQ	
1. Suministrar los elementos de protección individual (E.P.I) al personal técnico que se requiera para la ejecución del objeto contractual y sus obligaciones y/o actividades pactadas y dar cumplimiento a los requerimientos de HSEQ que el SIG de la SDS tenga establecidos.	Durante la ejecución del contrato de interventoría no se dio cumplimiento a esta obligación teniendo en cuenta que no se ejecutaron actividades de obra.
2.Informar mediante oficio al momento de suscribir el acta de inicio quien es el responsable de la gestión SST de su organización.	Durante la ejecución del contrato de obra no se requirió el cumplimiento de la presente obligación, teniendo en cuenta que no se realizaron actividades de ejecución de la obra.
3. Acatar las recomendaciones, procedimientos y restricciones dadas por el departamento de Seguridad y Control para los desplazamientos y estadía en la SDS.	Durante la ejecución del contrato de interventoría se dio cumplimiento a esta obligación.
4. Realizar el seguimiento a la aplicación de la normatividad existente sobre el Trabajo Seguro en Alturas en Colombia: Resolución 1409 de 2012 expedida por el Ministerio de Trabajo. Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. Resolución 2291 de 2010 expedida por el Ministerio de la Protección Social. Por la cual se amplía el plazo establecido en el artículo 4 de La Resolución 000736 de 2009 y se dictan otras disposiciones. Circular 070 de 2009 emanada por el Ministerio de la Protección Social, sobre procedimientos e instrucciones para trabajo en alturas. Resolución 1938 de 2009 emanada por la Dirección General del SENA, por la cual se modifica el artículo 1 de la	Durante la ejecución del contrato de interventoría no se dio cumplimiento a esta obligación teniendo en cuenta que no se ejecutaron actividades de obra.

Resolución 1486 de 2009. Resolución 1486 de 2009 emanada por la Dirección General del SENA, donde se establecen los lineamientos para el cumplimiento de la Resolución 736 de 2009 expedida por el Ministerio de la Protección Social, sobre trabajo seguro en alturas. Resolución 736 de 2009 emanada por el Ministerio de la Protección Social, por la cual se modifica la Resolución 3673 de 2008 y se dictan otras disposiciones. Resolución 3673 de 2008 emanada por el Ministerio de la Protección Social, por la cual se establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas.	

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA:

Se deja constancia que el contratista PCG INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. Ha recibido a la fecha de expedición del presente informe la suma de SESENTA MILLONES CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($60.113.250) por concepto de la ejecución del presente contrato., de acuerdo con el estado de cuenta expedido por la Dirección Financiera:

ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	OBSERVACIONES
332192	$ 17.013.184	N/A
333021	$ 17.013.184	N/A
334107	$ 17.013.184	N/A
334352	$ 9.073.698	N/A
TOTAL PAGADO	$ 60.113.250	

BALANCE FINANCIERO:

De acuerdo con los documentos que hacen parte del presente informe y el Estado de Cuenta expedido por la Dirección Financiera de esta Secretaría, donde se reflejan los pagos realizados al PCG INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S., arroja los siguientes términos:

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	$ 66.792.500
VALOR ADICIÓN No.1	$ 0.0
VALOR TOTAL	$66.792.500
VALOR TOTAL EJECUTADO	$66.792.500
VALOR TOTAL PAGADO	$60.113.250
*SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$6.679.250
SALDO A FAVOR DEL FFDS-SDS	$ 0.0
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL FFDS-SDS	$ 0.0

De conformidad con lo anterior, se deja constancia que el PCG INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S., ha recibido las sumas allí relacionadas, suma de las cuales se efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo.

Existe un saldo a favor del Contratista, PCG INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S., por la suma

de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($6.679.250,00) M/CTE, correspondiente al 10% del valor total del contrato, el cual podrá pagarse contra liquidación de acuerdo con el concepto emitido por la Subdirección de Contratación mediante radicado 2024-IE-36800, por la imposibilidad del contratista de cumplir con los requisitos indicados en el numeral 6.5 FORMA DE PAGO, así: *"(…) Un último pago del 10]% del valor total del contrato con la entrega del Informe fina por pare de la Interventoría y suscripción del acta de liquidación del contrato de Obra. (…)*, teniendo en cuenta que el contrato de obra No. 3644036 de 2022 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y CONSORCIO INGENIEROS PATERMEN, se encuentra en curso de un proceso sancionatorio por presunto incumplimiento.

Nota: En todo caso, en el acta de liquidación, deberá indicarse que el contratista PCG INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S., se compromete a acudir a la firma del acta de liquidación del contrato de obra en el momento que la entidad así lo requiera.

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en las Planillas integradas de Autoliquidación de Aportes ___ Certificación del Revisor Fiscal ____ Representante Legal X, presentadas por el CONTRATISTA PCG INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S., para el trámite de pago (s) durante la ejecución, se pudo verificar la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral respecto de lo pagado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

ESTADO DE LAS GARANTÍAS

A continuación, se relaciona la garantía y demás pólizas que ampararon el contrato/convenio debidamente aprobadas en plataforma del Secop II, con los respectivos amparos constituidos, considerando únicamente los datos contenidos en la garantía inicial aprobada y su cobertura final en cuanto a vigencia y valor teniendo en cuenta el último certificado de modificación aprobado:

Garantía N° 21-44-101432861 **Anexo 0 Expedida por: Seguros del Estado S.A.**

Amparo	Vigencia	Valor
Cumplimiento del Contrato.	Del 12/12/2023 hasta 07/10/2024	$ 6,679,250.00
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones legales.	Del 12/12/2023 hasta 07/04/2027	$ 3,339,625.00
Calidad del servicio.	Del 12/12/2023 hasta 07/04/2025	$ 6,679,250.00

GARANTÍAS POSTCONTRACTUALES

No Aplica

RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS:

Que el objeto contratado fue cumplido por el CONTRATISTA PCG INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. y recibido por esta Entidad a entera satisfacción, de lo cual se da cuenta con la firma del presente informe final de supervisión, que formará parte integral de la liquidación.

OBLIGACIONES Y/O SALVEDADES POSTCONTRACTUALES: No aplica

OTRA DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA LA LIQUIDACIÓN

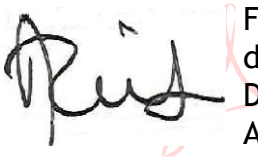
Estado de cuenta

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO:

Certifico que se cumplió a satisfacción con el objeto, obligaciones y/o actividades y/o productos estipulados.

- *El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.*

Para constancia se firma el trece (13) del mes de diciembre de 2024



DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO
Subdirectora Bienes y Servicios

Aprobó: Catalina Gutiérrez Cano- Contratista Subdirección de Bienes y Servicios.
Elaboró: Magda C. Duarte Reyes– Contratista Subdirección de Bienes y Servicios.